

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3531 *BESPOKE SCHOOL OF FINANCE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
NÉMESIS FORMACIÓN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante RDL 5/2023), se hace público que, con fecha 29 de mayo de 2026, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Bespoke School of Finance, S.L. (Sociedad Absorbente) y el socio único de Némesis Formación, S.L.U. (Sociedad Absorbida), ostentando la Sociedad Absorbente la condición de socia única de la Sociedad Absorbida, han acordado por unanimidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 (acuerdo de fusión) del RDL 5/2023, aprobar la fusión de Bespoke School of Finance, S.L. (Sociedad Absorbente) y Némesis Formación, S.L.U. (Sociedad Absorbida), en virtud de la cual se procede a la absorción de la Sociedad Absorbida mediante su extinción sin liquidación con la transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello con arreglo a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2025 y a los términos del Proyecto Común de Fusión por absorción formulado por la totalidad de los administradores de las sociedades intervinientes con fecha 24 de abril de 2026.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado por unanimidad de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Absorbente, celebrada con carácter universal, y por el socio único de la Sociedad Absorbida, resultando por tanto de aplicación la previsión del artículo 9 del RDL 5/2023 (acuerdo unánime de modificación estructural). Asimismo, resulta de aplicación a la operación lo previsto en el artículo 53.1 del RDL 5/2023 (absorción de sociedad íntegramente participada).

De conformidad con lo establecido en el RDL 5/2023, se hace público el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores (o en su defecto, trabajadores) de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de forma gratuita de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión presentados y cualquier otra documentación prevista en el artículo 10 del RDL 5/2023.

Se informa igualmente a los acreedores de sus derechos de protección y oposición a ejercitar en el plazo y términos previstos en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023.

Madrid, 29 de mayo de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración de Bespoke School of Finance, S.L. (Sociedad Absorbente) y Administrador Único de Némesis Formación, S.L.U. (Sociedad Absorbida), Don Aitor Elustondo Casas.

ID: A260027316-1